



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Nombre del Procedimiento	OBJETOS PERDIDOS
Descripción	Recuperar un objeto perdido que haya sido entregado en la Policía Local.
Departamento Responsable	Policía Local y Guardia Civil.
Documentación Aportada	D.N.I. de la persona que acredite la propiedad del objetivo.
Lugar de Presentación	Policía Local y Guardia Civil.
Requisitos del Interesado	Personas Físicas interesada.
Plazo de Resolución Legal	24 meses y un día.
Efecto del Silencio	Ninguno.
Administrativo	
Normativa Reguladora Aplicable	Código Civil (art. 615).
Impuestos y Tasas Asociadas	Ninguna.
Tipo de Ingreso	Ninguno.
Observaciones	El Código Civil establece que los objetos perdidos no reclamados en un plazo de dos años pasan a ser propiedad de la persona que los encontró.